



CIRCULAR N° 1
TEMA: AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS

MENDOZA, 30 JUL 2015

Señor:

En relación a la autorización requerida para realizar Cursos destinados al Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Artes y Diseño, se informa la siguiente disposición:

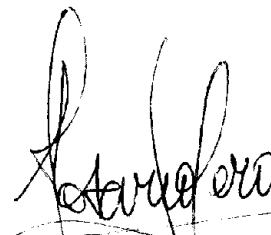
Todo agente que realice cursos dentro del ámbito de la Facultad o de la Universidad Nacional de Cuyo deberá :

- **Solicitar a la Dirección de Personal el Formulario confeccionado para tal efecto.**
- **Completar el Formulario y hacerlo firmar por el Jefe directo.**
- **Entregar el Formulario a la Dirección de Personal para que ésta tome conocimiento y justifique el retiro durante la Jornada de trabajo.**

Cabe aclarar que en la Estructura Orgánico-Funcional, que se encuentra en etapa de análisis y modificación, se ha propuesto un Sector dependiente de la Dirección de Personal: "Unidad de Capacitación y Desarrollo". El Área de Capacitación será la encargada de coordinar todas las actividades relacionadas con los programas de capacitación que se brinden en esta Facultad y la encargada de registrar y comunicar los Cursos que se realicen fuera de este ámbito.

La presente Circular entrará en vigencia a partir del UNO (1) de agosto de 2015.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Prof. ROSANA MARGARITA LOYERO
DIRECCIÓN DE PERSONAL


Tte. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA